
*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de Vivienda (IPV) que informe a esta Cámara Legislativa, sobre la actualidad e historicidad del Instituto, lo siguiente:

1. Número de soluciones habitacionales a ser entregadas en los próximos años y los respectivos condicionamientos de infraestructura si existieran;
2. disponibilidad de tierras en las tres ciudades;
3. planes nacionales a los que se encuentra adherido hoy el Instituto;
4. porcentajes, montos del recupero y destino del mismo;
5. indicar soluciones habitacionales que dio el IPV desde su creación hasta la fecha, disgregado por ciudades;
6. precisar número de activos discriminados por: viviendas, créditos, terrenos, ahorro previo, convenios, etcétera.

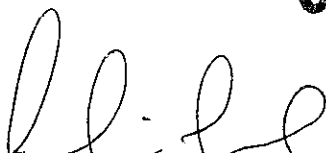
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

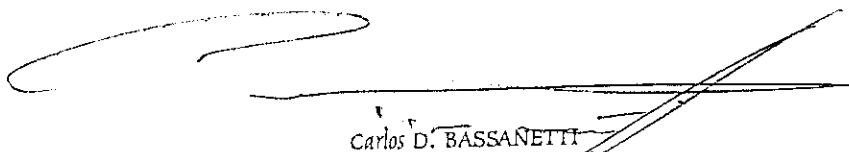
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

020

/08.-


MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobemador
Presidente del Poder Legislativo